

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SIBILIA  
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Juan Francisco de León Arreaga  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Sibilia  
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Juan Francisco de León Arreaga  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Sibilia  
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SIBILIA  
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	23
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>28</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>28</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>29</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>30</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Juan Francisco de León Arreaga  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Sibilia  
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0243-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Sibilia, del Departamento de Quetzaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Sibilia, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Cuentas de Balance General no presentan saldos reales
2. Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**



## Área Financiera

1. Deficiente elaboración del Plan Operativo Anual
2. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
3. Rentas consignadas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Henry Yovany Maldonado Mazariegos (Coordinador) y Licda. Fabiola del Rosario Pacaja Cupil (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Lic. HENRY YOVANY MALDONADO MAZARIEGOS  
Coordinador Gubernamental

---

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0243-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Arrendamientos de edificios equipos e instalaciones, Venta de servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público; del área de Gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Sistema de Agua Potable, 13 Red Vial, 99 Partidas no Asignables a Programas ,



---

considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 01 Servicios no Personales, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 07 Servicio de la Deuda Pública y Amortización.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1112 Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q. 563,318.91 integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una cuenta receptora No. 010180152642 en Crédito Hipotecario Nacional y Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), No. 3303005902 en BANRURAL, abiertas en el sistema nacional. Los saldos individuales de las cuentas Bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los Bancos al 31 de diciembre de 2013.

##### **Propiedad, planta, equipo e intangibles**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1230 presenta un saldo de Q45,368,060.45; Integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q4,760,301.73; 1232 Maquinaria y Equipo Q317,354.04; 1233 Tierras y Terrenos Q569,719.02; 1234 Construcciones en Proceso Q28,335,299.18; 1237 Otros Activos Fijos Q14,228.35; 1238 Bienes de uso común



---

Q11,371,158.13. Los saldos de las cuentas no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver hallazgo de Control Interno No. 1)

### **Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente, al 31 de diciembre de 2013, tiene un saldo de Q3,887,804.50

### **PASIVO**

#### **Cuentas a pagar a corto plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 tiene un saldo de Q448,388.02 en concepto de rentas consignadas.

### **PATRIMONIO**

#### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, ascienden a Q50,110,757.60

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

##### **Ingresos no tributarios**

Los ingresos tributarios se integran por las cuentas 5122 tasas Q 625.00; 5123 Contribuciones para mejoras Q660.00; 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones 113,154.00; 5129 Otros ingresos tributarios Q5,922.00 dando un total de Q120,361.00



## **Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública**

Venta de bienes y servicios de la administración pública se integran por las cuentas 5141 Venta de Bienes Q 10,770.00; 5142 Venta de Servicios Q370,947.00; dando un total de Q381,717.00

### **Transferencias corrientes recibidas.**

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013, y registradas en la cuenta No. 5172 ascienden a la cantidad de Q1,849,074.61

### **Gastos**

#### **Gastos de consumo**

Los gastos de consumo se integran por 6111 remuneraciones por Q1,532,571.73; 6112 bienes y servicios Q578,015.48; y 6113 Depreciación y Amortización Q2,057,942.92 los que en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q4,168,530.13 según cuenta No. 6110

### **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante acta No. 58-2012, de fecha 13 de Diciembre de 2012.

### **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q9,043,400.00, el cual tuvo una ampliación de Q13,949,694.48, para un presupuesto vigente de Q22,993,094.98 ejecutándose la cantidad de Q16,688,408.58 (73% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q31,929.00; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q120,361.00; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q23,680.00; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q358,037.00; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q47,004.93; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,849,074.6 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.14,258,322.04; esta última clase es la más significativa, en virtud que representa un 85% del total de ingresos percibidos.



---

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q9,043,400.00, el cual tuvo una ampliación de Q13,949,694.48, para un presupuesto vigente de Q22,993,094.98,, ejecutándose la cantidad de Q18,913,720.06 (82%) en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,210,737.21; 11 Sistema de Agua Potable, la cantidad de Q4,033,230.96; 12 Gestión a la Educación, la cantidad de Q1,112,121.45; Red Vial, la cantidad de Q10,133,405.87; 15 Desarrollo Urbano Rural, la cantidad de Q1,140,620.81; 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q283,603.74, de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 54% del mismo.

La liquidación de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante acta 10-2014 de fecha 20 de febrero de 2014.

### Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q13,949,694.48 y transferencias por un valor de Q6,880.075.99, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver Hallazgo de Cumplimiento de Leyes y regulaciones Aplicables No. 1)

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.



---

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Sibilia, Departamento de Quetzaltenango reportó que durante el ejercicio 2013, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Sibilia, Departamento de Quetzaltenango reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones de ninguna institución.

### **5.2.5 Préstamos**

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el periodo 2013.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

La Municipalidad de Sibilia, utilizo durante el año 2013 los sistemas informaticos siguientes: SEGEPLAN Y GUATECOMPRAS.

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verifico que la municipalidad publico y gestiono en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: Terminados adjudicados 13 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generados el 21 de enero de 2014.

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos.





# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD DE SIBILLA, QUETZALTENANGO  
Codigo entidad: 1210-0905

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 26/02/2014  
Hora: 12:26:53p  
R00015398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	563,318.91	2113 Gastos del Personal a Pagar	448,388.02
Total de ACTIVO DISPONIBLE	563,318.91	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	448,388.02
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	448,388.02
1133 Anticipos	739,261.76	Total de PASIVO	448,388.02
Total de ACTIVO EXIGIBLE	739,261.76		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,302,580.67		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 Patrimonio Municipal	
1231 Propiedad y Planta en Operación	4,760,301.73	3110 Patrimonio Neto	
1232 Maquinaria y Equipo	317,354.04	3112 Resultado del Ejercicio	-1,837,147.33
1233 Tierras y Terrenos	469,719.02	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-9,457,388.35
1234 Construcciones en Proceso	28,335,299.18	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	61,404,093.48
1237 Otros Activos Fijos	14,328.35	Total de Patrimonio Municipal	50,110,157.60
1238 Bienes de Uso Común	11,371,158.13	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	50,110,157.60
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	46,368,069.45	Total Pasivo + Patrimonio	50,558,545.62
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	3,887,804.50		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,887,804.50		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	49,255,864.95		
Total de ACTIVO	59,558,545.62		
Total ACTIVO	59,558,545.62		

Wulder David Jerez Ochoa  
 Director de la Auditoría  
 Contador Municipal.

Adriana Lisseth Barros Ochoa  
 Auditora Interna  
 Ciudad, Adriana Lisseth Barros Ochoa  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 3577



## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
**MUNICIPALIDAD de SIBILIA, QUETZALTENANGO**  
 Codigo entidad: 1210-0905

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 25/02/2014  
 Hora: 08:09:02p.  
 R00015271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>2,430,086.54</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,430,086.54</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>31,929.00</b>
5112	Impuestos Indirectos	31,929.00
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>120,361.00</b>
5122	Tasas	623.00
5123	Contribuciones por mejoras	660.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	113,154.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	5,922.00
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>381,717.00</b>
5141	Venta de Bienes	10,770.00
5142	Venta de Servicios	370,947.00
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>47,004.93</b>
5161	Intereses	35,497.43
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	11,507.50
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>1,849,074.61</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,849,074.61
6000	<b>GASTOS</b>	<b>4,267,233.87</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4,267,233.87</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>4,168,530.13</b>
6111	Remuneraciones	1,532,571.73
6112	Bienes y Servicios	578,015.48
6113	Depreciación y Amortización	2,057,942.92
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>18,203.74</b>
6121	Intereses y Comisiones	14,403.74
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	3,800.00
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>80,500.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	80,500.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-1,837,147.33</b>

Yanel David López Gramajo  
 Contador Municipal.

Wulder David Jerez Ochoa  
 Director de la AFIM.

Adriana Lisseth Barrios Ochoa  
 Auditora Interna

Juan Francisco de Leon Arceaga  
 Alcalde Municipal



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SIBILIA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q29,010.00	Q0.00	Q29,010.00	Q31,929.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q137,290.00	Q0.00	Q137,290.00	Q120,361.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q11,950.00	Q5,880.00	Q17,830.00	Q23,680.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q303,500.00	Q0.00	Q303,500.00	Q358,037.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q22,550.00	Q18,368.42	Q40,918.42	Q47,004.93
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q1,448,950.00	Q329,692.19	Q1,778,642.19	Q1,849,074.61
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q7,090,150.00	Q11,340,019.02	Q18,430,169.02	Q14,258,322.04
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q0.00	Q2,255,735.35	Q2,255,735.35	Q0.00
<b>EGRESOS</b>					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q1,953,250.00	Q389,959.45	Q2,343,209.45	Q2,210,737.21
11	SISTEMA DE AGUA POTABLE	Q863,097.58	Q5,337,619.49	Q6,200,717.07	Q4,033,230.96
12	GESTION A LA EDUCACION	Q960,000.00	Q155,366.49	Q1,115,366.49	Q1,112,121.45
13	RED VIAL	Q4,814,052.42	Q6,762,434.26	Q11,576,486.68	Q10,133,405.87
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q453,000.00	Q1,020,711.55	Q1,473,711.55	Q1,140,620.81
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q0.00	Q283,603.74	Q283,603.74	Q283,603.74
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>					<b>-2,225,311.46</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	16,688,408.58
EGRESOS EJECUTADOS	18,913,720.04
superavit/deficit presupuestario	<u>-2,225,311.46</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Sibilía del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Deficit Presupuestario de: DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS ONCE CON 46/100.

  
 Wifredo Jerez Ochoa  
 Director de la AFIM.-

  
 Adriana Lisseth Barrios Ochoa  
 Auditora Interna Municipal

*Licda. Adriana Lisseth Barrios Ochoa*  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 3577

  
 Juan Francisco de León Arreaga  
 Alcalde Municipal



---

## 6.4 Notas a los Estados Financieros

### MUNICIPALIDAD DE SIBILIA, QUETZALTENANGO

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2,013

##### **NOTA No. 1**

##### **BASE LEGAL**

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

El decreto 13-2013 en su artículo 26 estipula que deben de presentarse los estados financieros y liquidación presupuestaria del año anterior a más tardar el 28 de febrero.

##### **NOTA No. 2**

##### **UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.



**NOTA No. 3****PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4****PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD**

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

**NOTA No. 5****BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,013 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q18, 913,720.06 y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,013.-

**NOTA No 6****PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir de 2011, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera –AFIM- Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.





**NOTA No. 7**

**BANCOS**

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, así como las cuentas especiales de Obras y préstamos al 31 de diciembre de 2013 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. **563,318.91** siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	3-303-00590-2	Municipalidad de Sibilia	Q. 563,318.91
<b>TOTAL</b>			<b>Q. 563,318.91</b>

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2013.

**NOTA No. 8**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q **45,368,060.45** millones, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes se encuentran registrados en el libro de Inventarios que obra en poder de la Municipalidad, a excepción de las construcciones en Proceso como se expone más adelante.

Las construcciones en proceso por un monto de Q **28,335,299.18** millones, no están registradas en el libro de Inventarios debido a que no han sido regularizado en el SICOINGL, incluye el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por un monto de Q **11,371,158.13**.

<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		
1231.1-0 Edificios e Instalaciones	Q	4,760,301.73
1232.2.0 Maquinaria y Equipo de construcción	Q	2,740.00
1232.3.0 Equipo De Oficina y Muebles	Q	167,110.15
1232.5.0 Equipo Educativo Cultural y Recreativo	Q	2,178.38
1232.6.0 Equipo De Transporte	Q	33,445.00
1232.7.0 Equipo De Comunicaciones	Q	317,354.04
1233.0.0 Tierras y Terrenos	Q	569,719.02
1237.00.00 Otros Activos Fijos	Q	14,228.35
1238.00.00 Bienes de Uso Común	Q	11,371,158.13
<b>TOTAL</b>		<b>Q 17,238,234.80</b>



CONSTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES	
1234.1.0 Construcciones en Proceso de Uso Común	Q	22,272,839.24
1234.2.0 Construcciones en Proceso de Uso no Común	Q	6,062,459.94
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>28,335,299.18</b>

**CUADRO COMPARATIVO  
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO –BALANCE GENERAL-  
LIBRO FISICO DE INVENTARIO**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE 2,013		Q	5,385,496.44
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2,013	Q.	45,368,060.45	
-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q.	28,335,299.18	
DIFERENCIA		Q	11,647,264.83

**NOTA No.9**

La diferencia por Q. 11,647,264.83 existente entre Propiedad Planta y Equipo reflejado en el Balance General y Libro Físico de Inventarios se debe a activos no registrados aun en el libro físico de inventarios. Mismos que serán adicionados en el ejercicio 2014..

**NOTA No.9**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)**

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, estudios de Pre inversión, tales como: Levantamiento topográfico, diseños, estudios, combustibles para maquinaria pesada, honorarios a maestros, pago energía eléctrica para las bombas de agua potable y mantenimiento de obras. El valor de esta cuenta asciende a Q. 3,887,804.50 millones.

INVERSION SOCIAL	MONTO EN QUETZALES	
Inversión Social	Q	3,887,804.50
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>3,887,804.50</b>



**NOTA No.10**

**CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR**

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2013. El monto registrado en esta cuenta asciende a **Q 448,388.02**.

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES	
118. Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q	24,024.10
201. Cuota Laboral I.G.S.S	Q	63,774.87
202 Prima de Fianza	Q	3,403.74
205. I.S.R. Sobre Dietas	Q	33,129.46
<b>TOTAL</b>	<b>Q.</b>	<b>124,332.17</b>

**NOTA No. 11**

**PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO**

El saldo de esta cuenta, por un valor de **Q 00.00**, representa el capital pendiente de amortizar proveniente de Créditos obtenidos con el INFOM y Bancos del Sistema. La integración de dicho saldo, es la siguiente:

ENTIDAD	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES	
PRESTAMOS CON EL INFOM	Q	00.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>00.00</b>

**NOTA No.12**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**

Corresponde a los recursos recibidos de las entidades del sector Público, Privado u otras Destinados a la ejecución de Proyectos de inversión Física o Social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones, el monto al 31 de diciembre de 2013 haciende a la cantidad de **Q. 61,404,693.48**





**NOTA No.13**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO**

El Resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y los Egresos de Funcionamiento registrados en el ejercicio Fiscal 2,013, en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro de la gestión, así también se muestra los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES
Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores	Q -9,457,388.55
Resultado del Ejercicio	Q. -1,837,147.33
<b>TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS</b>	<b>Q -11,294,535.88</b>

**NOTA No.14**

**INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2,013 son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos producto de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad. El total de Ingresos haciende a la cantidad de **Q. 2,430,086.54**

**NOTA No.15**

**GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)**

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados , reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondientes a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2013, por concepto pago de remuneraciones del personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los gastos haciende a **Q. 4,267,233.87**.



**NOTA No.17**

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

La Integración de las Fuentes de Financiamiento de la Cuenta Única del Tesoro Municipal y (Cuentas Bancarias) está integrada de la siguiente manera:

Código	Fuente de Financiamiento	Q.	MONTO
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q.	24,024.10
201	Cuota I.G.S.S.	Q.	63,774.87
202	Prima de Fianza	Q.	3,403.74
205	I.S.R. Sobre Dietas	Q.	33,129.46
21-0101-0001-0-1	IVA-PAZ FUNCIONAMIENTO	Q.	36,270.27
21-0101-0001-0-2	IVA -PAZ INVERSION	Q.	-
22-0101-0001-0-1	APORTE CONSTITUCIONAL FUNCIONAMIENTO	Q.	4,869.72
22-0101-0001-0-2	APORTE CONSTITUCIONAL INVERSION	Q.	1.45
29-0101-0002-0-1	VEHICULOS -FUNCIONAMIENTO	Q.	8,853.28
29-0101-0002-0-2	VEHICLOS -INVERSION	Q.	10,942.22
29-0101-0003-0-2	PETROLEO Y SUS DERIVADOS- INVERSION	Q.	8,686.59
31-0101-0004-79-1-2	CODEDE-IVA PAZ SUBSIDIO (DOTACION) DE ESTUFAS MEJORADAS.	Q.	327,554.56
31-0151-0001-0-0-1	INGRESOS PROPIOS- FUNCIONAMIENTO	Q.	41,724.59
32-0101-0015-0-0-2	SC- APOORTE CONSTITUCIONAL -INVERSION	Q.	84.06
<b>TOTAL</b>			<b>Q 563,318.91</b>

  
 Yanel Lopez Gramajo  
 Contador Municipal.
 

  
 Wulder Jerez Ochoa  
 Director de la AFIM.-
 

  
 Adriana Lisseth Barrios Ochoa  
 Auditora Interna Municipal  
 Licda. Adriana Lisseth Barrios Ochoa,  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 3577

  
 Juan Francisco de León Arreaga  
 Alcalde Municipal



## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Cuentas de Balance General no presentan saldos reales

#### Condición

En la evaluación del Balance General al 31 de diciembre de 2013, se determinó que la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, no muestra saldos reales, existiendo diferencia contra el libro de inventario físico, por falta de depuración de las cuentas que la integran, ya que existen obras finalizadas que no han sido regularizadas en el sistema contable y registradas en el libro de inventarios, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuenta	Descripción	Balance General	Libro de Inventarios	Libro Mayor	Diferencias	
					Bal ance General-Libro Mayor	Bal ance General-Libro de Inventarios
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q4,760,301.73	Q4,855,336.03	Q4,760,301.73	Q0.00	-Q95,034.30
1232	Maquinaria y Equipo	Q317,354.04	Q148,554.88	Q167,110.15	Q150,243.89	Q168,799.16
1233	Tierras y Terrenos	Q569,719.02	Q269,719.02	Q0.00	Q569,719.02	Q300,000.00
1234	Construcciones en Proceso	Q29,132,256.76		Q15,466,425.17	Q13,665,831.59	Q29,132,256.76
1237	Otros Activos Fijos	Q14,228.35		Q0.00	Q14,228.35	Q14,228.35
1238	Bienes de Uso Común	Q11,371,158.13		Q11,371,158.13	Q0.00	Q11,371,158.13
	<b>Totales</b>	<b>Q46,165,018.03</b>	<b>Q5,273,609.93</b>	<b>Q31,764,995.18</b>	<b>Q14,400,022.85</b>	<b>Q40,891,408.10</b>

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de Julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.5 Registro de las operaciones contables, establece: "...las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación



---

interna de la calidad de los registros contables.” Norma 5.8 Análisis de la información procesada, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Versión, 3. Módulo de la AFIM, Numeral 3.5 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, norma 3.5.2 Funciones Básicas, literal n, Establece: “Velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas”.

### **Causa**

No se han implementado procedimientos de control que garanticen el registro y regularización de las cuentas del Balance General oportunamente.

### **Efecto**

El Balance General no refleja la situación real de la Municipalidad, en lo que refiere a la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, lo cual podría incidir en la toma de decisiones.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que conjuntamente con el Encargado de Contabilidad, procedan a depurar las cuentas del Balance General de acuerdo al saldo real de las mismas.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante acta No. 17-2014 del libro L2 15,957 de fecha 31 de marzo de 2014, se realizó la discusión de este hallazgo, sin embargo los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo.

### **Comentario de Auditoría**

Mediante acta No. 17-2014 del libro L2 15,957 de fecha 31 de marzo de 2014, se realizó la discusión de este hallazgo, sin embargo los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto



13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	WUILDER DAVID JEREZ OCHOA	9,800.00
<b>Total</b>		<b>Q. 9,800.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas

#### Condición

Al verificar el cumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, se determinó que la recomendación formulada en el Hallazgo de Control Interno No. 5 Falta de Reclasificación de la Cuenta Construcciones en Proceso, contenido en el Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2012; no fue implementada. Por lo tanto la cuenta en referencia presenta un saldo al 31 de diciembre de 2013 por Q29,132,276.56.

#### Criterio

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4, Atribuciones, literal a), Indica: "Ser el órgano rector de control gubernamental. Las disposiciones, políticas y procedimientos que dicte en el ámbito de su competencia, son de observancia y cumplimiento obligatorio para los organismos, instituciones, entidades y demás personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley....".

El Acuerdo Número A-57-2006, del Sub Contralor de Probidad, Encargado del Despacho, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, 4. Normas para la Comunicación de Resultados, Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la



---

Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría”.

**Causa**

No se han implementado políticas adecuadas para el cumplimiento de todas las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**Efecto**

Al no cumplir con las recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas, se continúa con las mismas deficiencias y no se mejora el control interno de la administración municipal.

**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que verifique el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2014, la Directora Municipal de Planificación, Manifiesta: “I) Que a la presente fecha y en recomendación a auditorías anteriores en el módulo de contratos se han depurado la cantidad de 13 proyectos los cuales se encuentran liquidados en la herramienta contable como lo es el sistema SICOIN GL, los cuales automáticamente al ser liquidados, se va depurando la cuenta construcciones en proceso. II) Que en la fecha 16 de agosto del año dos mil trece. Solicite a los señores de la Dirección financiera Integrada Municipal DAFIM la regularización de la contabilidad de los diferentes proyectos que esta municipalidad está ejecutando, ya que de no tener dicha regularización por parte de la DAFIM, me es imposible llevar a cabo la liquidación de los mismos en el sistema Sicoín gl.

Por lo anterior expuesto solicito a su digna persona: se deje sin efecto dicho hallazgo en virtud de que en la Dirección Municipal de Planificación se liquidan los proyectos que están regularizados en el módulo de contabilidad de la herramienta Sicoín gl, que se lleva en la Dirección integrada Municipal DAFIM, para lo cual adjunto la documentación correspondiente.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que los comentarios vertidos confirman el incumplimiento por parte de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN FRANCISCO DE LEON ARREAGA	1,025.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	WUILDER DAVID JEREZ OCHOA	1,225.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,250.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Deficiente elaboración del Plan Operativo Anual**

**Condición**

Al proceder a evaluar el Plan Operativo Anual -POA-, para el ejercicio fiscal 2013, se determinó que no se elaboró de acuerdo a la estructura programática del presupuesto, dejado de establecer las Actividades Específicas para cada Programa. Asimismo, el -POA- no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias.

**Criterio**

El Acuerdo Interno Número 09-03 de fecha 08 de Julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Norma 4. 2 Plan Operativo Anual, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto serán contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos...”. Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar



porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional”.

**Causa**

Durante la elaboración del Plan Operativo Anual, no se tomó en cuenta los alcances y metas a cumplir, para dejar establecido los recursos financieros para cada actividad y relacionarlo correctamente con el presupuesto anual aprobado.

**Efecto**

Imposibilita la vinculación del presupuesto anual con el Plan Operativo Anual, e incide en el cumplimiento de metas y objetivos de la administración municipal.

**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Director de AFIM y Director Municipal de Planificación, para que el Plan Operativo Anual, se elabore de forma técnica, de tal manera que se vincule con el presupuesto Anual.

**Comentario de los Responsables**

Mediante acta No. 17-2014 del libro L2 15,957 de fecha 31 de marzo de 2014, se realizó la discusión de este hallazgo, sin embargo no presentaron pruebas de descargo, ni emitieron comentario alguno.

**Comentario de Auditoría**

Mediante acta No. 17-2014 del libro L2 15,957 de fecha 31 de marzo de 2014, se realizó la discusión de este hallazgo, sin embargo los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN FRANCISCO DE LEON ARREAGA	2,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	WUILDER DAVID JEREZ OCHOA	2,000.00
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ARLENDY SURELMY CIFUENTES BARRIOS	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>





---

## Hallazgo No. 2

### Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

#### Condición

Se comprobó que en el Programa 01 Actividades Centrales, se pagó Dietas al Concejo Municipal de enero a julio 2013 en el renglón 061 Dietas a personal de juntas directivas, asesoras o consultivas, siendo el renglón correcto el 062 Dietas para cargos representativos y en el programa 11 Sistema de Agua Potable, renglón 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso Común, se pagó consumo de Energía Eléctrica, de la bomba del pozo mecánico del Caserío Los Vásquez, Sibilia por Q.58,681.98 factura DEOCSA No. RDC0000002196685 del mes de enero 2013; Energía Eléctrica de la bomba del pozo mecánico del Caserío Los Vásquez Q.67,659.00 factura DEOCSA No. RDC90000007528933 mes de marzo 2013, gastos que corresponden al renglón presupuestario 111 Energía Eléctrica.

#### Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 240-98 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8, establece: “Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben: a. Corresponder a un ejercicio fiscal; b. Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio; c. Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y, d. Hacerse del conocimiento público. Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, el Manual de Modificaciones Presupuestarias, el Manual de Formulación Presupuestaria, el Manual de Ejecución Presupuestaria, los Manuales que sobre Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables”.

El Acuerdo Ministerial Número 215-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Capítulo VIII, Clasificación por Objeto del Gasto, define los siguientes reglones: Establece: “062 Dietas para cargos representativos. Comprende los egresos por dietas pagadas al Cuerpo Legislativo y otras instituciones, cuyos cargos se obtienen con base en elección directa o indirecta.”; “111 Energía eléctrica. Gastos



por concepto de alumbrado público y energía eléctrica para iluminación y fuerza motriz”.

**Causa**

No se tiene un control y supervisión adecuado por parte de la Dirección de AFIM, para la verificación de la clasificación y registro de los gastos de acuerdo al renglón presupuestario que les corresponde.

**Efecto**

La aplicación incorrecta de renglones presupuestarios, distorsiona la información presupuestaria y contable, pudiendo influir en la toma de decisiones.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que al momento de ejecutarse el gasto, utilice correctamente los renglones definidos en el Manual de Clasificación Presupuestaria para el sector público.

**Comentario de los Responsables**

Mediante acta No. 17-2014 del libro L2 15,957 de fecha 31 de marzo de 2014, se realizo la discusión de este hallazgo, sin embargo no presentaron pruebas de descargo, ni emitieron comentario alguno.

**Comentario de Auditoría**

Mediante acta No. 17-2014 del libro L2 15,957 de fecha 31 de marzo de 2014, se realizó la discusión de este hallazgo, sin embargo los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	WUILDER DAVID JEREZ OCHOA	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Rentas consignadas**

**Condición**

Al practicar el examen de las Rentas Consignadas en la cuenta contable 2113.04.00 Retenciones a Pagar, se determinó saldos pendientes de traslado, al



31 de diciembre de 2013 por los conceptos siguientes: Cuota Laboral I.G.S.S. Q.63,774.87 I.S.R. sobre dietas por Q. 33,129.46 los cuales están en la cuenta única del tesoro municipal, pero se encuentran pendientes de traslado.

### **Criterio**

El Acuerdo Número 1118 del 30 de enero de 2003 de la Junta Directiva del I.G.S.S., artículo 6 establece: “Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la Planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior...” .

El Decreto Número 26-92, del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 63 Retenciones, establece: “Al pagarse o acreditarse en cuenta rentas afectas y sujetas a retención, ésta debe practicarse mediante deducción de los montos por los conceptos que establecen las disposiciones pertinentes de esta ley, y enterarse en las cajas fiscales dentro de los diez (10) días hábiles del mes inmediato siguiente a aquel en que se efectuaron los acreditamientos en cuenta o se realizaron los pagos de las rentas, y acompañar una declaración jurada correspondiente a las retenciones efectuadas a los beneficiarios domiciliados en el país, y otra declaración jurada por las retenciones correspondientes a beneficiarios no domiciliados en Guatemala...”.

### **Causa**

Incumplimiento a las normativas legales vigentes, por parte de las autoridades municipales, al no trasladar oportunamente las retenciones practicadas a donde corresponde.

### **Efecto**

Que las autoridades municipales en determinado momento destinen la disponibilidad de las retenciones efectuadas a un fin diferente; además del riesgo de que los empleados municipales no puedan gozar de los beneficios del Seguro social.

### **Recomendación**

Las Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM para que realice las gestiones necesarias, para el traslado oportuno de las retenciones efectuadas.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante acta No. 17-2014 del libro L2 15,957 de fecha 31 de marzo de 2014, se realizo la discusión de este hallazgo, sin embargo no presentaron pruebas de



descargo, ni emitieron comentario alguno.

**Comentario de Auditoría**

Mediante acta No. 17-2014 del libro L2 15,957 de fecha 31 de marzo de 2014, se realizó la discusión de este hallazgo, sin embargo los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN FRANCISCO DE LEON ARREAGA	8,200.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	WUILDER DAVID JEREZ OCHOA	9,800.00
<b>Total</b>		<b>Q. 18,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se le dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se les dio seguimiento y no se implementaron. (Ver Hallazgo de Control Interno No. 2)

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JUAN FRANCISCO DE LEON ARREAGA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	CLEMENTINO ROLANDO DE LEON REYES	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	ASBEL ROCAEL LOPEZ CIFUENTES	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	ELDER ADOLFO GRAMAJO BARRIOS	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	ELENO EFRAIN SANTIZO LOPEZ	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	MANUEL ROLANDO SANTIZO CIFUENTES	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	PEDRO VIDAL RUIZ SOTO	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	HENRY MANDOLFO LOPEZ JEREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	WUILDER DAVID JEREZ OCHOA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	ARLENDY SURELMY CIFUENTES BARRIOS	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
11	ADRIANA LISSETH BARRIOS OCHOA DE MENDEZ	AUDITORA INTERNA	01/01/2013 - 31/12/2013



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. HENRY YOVANY MALDONADO MAZARIEGOS  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

Ser una Municipalidad socialmente comprometida y responsable, de referencia, tanto a nivel regional como nacional en el diseño y desarrollo de políticas locales que fomente el impulso de la nueva sociedad, capaz de poder ser autosustentable en el marco del nuevo modelo de desarrollo endógeno y de participación protagónica, que refleje un municipio donde la calidad de vida de todos los habitantes es óptima, lograda por crecimiento urbano ordenado, respetando la esencia del municipio.

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de un desarrollo sostenido y sustentable, fundamentado en la gestión y eficiencia administrativa, sentido de la planeación participativa como instrumento que facilite y encause los esfuerzos e iniciativas del sector público y privado, garantizando concurrencia de la sociedad en la toma de decisiones que tengan que ver con el desarrollo del municipio.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

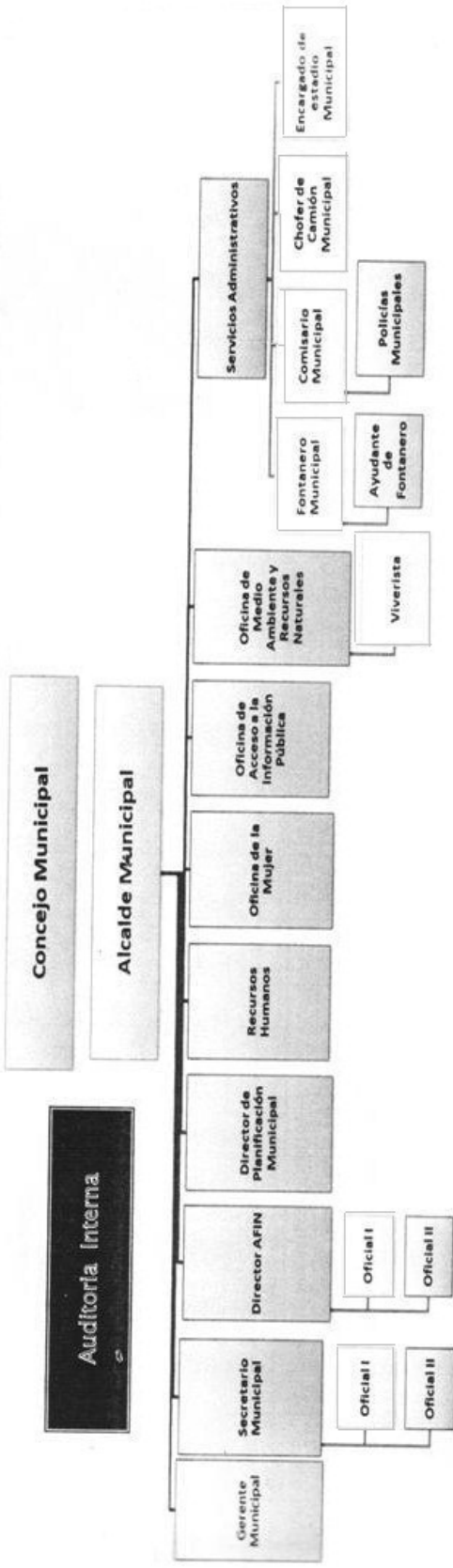
*Municipalidad de Sibilia*



PLAN OPERATIVO ANUAL 2013

Glorioso Batallón

### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MUNICIPALIDAD DE SIBILIA, QUETZALTENANGO



ADMINISTRACION MUNICIPAL JUAN FRANCISCO DE LEON ARREAGA



# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

*Municipalidad de Sibilia* *Departamento de Quetzaltenango*  
*República de Guatemala, s.a*

MUNICIPALIDAD DE SIBILIA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Nº	CODIGO IMP	MONUMENTO UBICACION DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTOS DEL CONTRATO	REVISIONES REALIZADAS EN LICITACIONES ANTERIORES	EJECUCION DE OBRAS REALIZADA EN MANEJO DEBIDA	AVANCE FINANCIADO HASTA EL N.º DE INICIATIVAS DE 2013	
												VALORES	N.º
3	120288	CONSTRUCCION PUENTE VIAL EN LA COMUNIDAD DE CHICHUPEL, CANTON DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE SIBILIA, QUETZALTENANGO	10-2013	12 de noviembre del año 2012	Municipalidad de Sibilia	CONSTRUCCIONES DE BARRIOS, COMUNIDADES RURALES...	19 de noviembre del año 2012	12 de marzo del año 2013	Q2388,800.00	074,100.00	Q218,800.00	100	100
7	87-388	MEJORAMIENTO CANTON RURAL ALDEA CANTON, CANTON CHICHUPEL, MUNICIPIO DE SIBILIA, QUETZALTENANGO	11-2012	29 de noviembre del año 2012	Municipalidad de Sibilia	FRANCY FRANK BARRIOS MUZUMANG, CONSTRUCCIONES DE BARRIOS, COMUNIDADES RURALES...	1 de diciembre del año 2012	29 de febrero del año 2013	Q486,500.00	200,000.00	Q486,500.00	100	100
3	118472	MEJORAMIENTO CANTON RURAL ALDEA PIEDRA GRANDE, CANTON CHICHUPEL, MUNICIPIO DE SIBILIA, QUETZALTENANGO	10-2013	04 de febrero del año 2013	Municipalidad de Sibilia	FRANCY FRANK BARRIOS MUZUMANG, CONSTRUCCIONES DE BARRIOS, COMUNIDADES RURALES...	08 de febrero del año 2013	04 de julio del año 2013	Q1,150,000.00	0	Q1,150,000.00	100	100
4	122188	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CANTON DE LAS PUERAS ALDEA PIEDRA GRANDE, CANTON CHICHUPEL, MUNICIPIO DE SIBILIA, QUETZALTENANGO	04-2013	01 de abril del año 2013	Municipalidad de Sibilia	FRANCY FRANK BARRIOS MUZUMANG, CONSTRUCCIONES DE BARRIOS, COMUNIDADES RURALES...	10 de abril del año 2013	01 de julio del año 2013	Q346,500.00	0	Q346,500.00	100	100
5	122143	MEJORAMIENTO INFRASURTO TERCERONDA ALDEA CHICHUPEL, CANTON CHICHUPEL, MUNICIPIO DE SIBILIA, QUETZALTENANGO	04-2013	01 de abril del año 2013	Municipalidad de Sibilia	FRANCY FRANK BARRIOS MUZUMANG, CONSTRUCCIONES DE BARRIOS, COMUNIDADES RURALES...	04 de abril del año 2013	01 de julio del año 2013	Q288,500.00	0	Q288,500.00	100	100
6	122141	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CANTON DE LAS PUERAS ALDEA PIEDRA GRANDE, CANTON CHICHUPEL, MUNICIPIO DE SIBILIA, QUETZALTENANGO	04-2013	01 de abril del año 2013	Municipalidad de Sibilia	CONSTRUCCIONES DE BARRIOS, COMUNIDADES RURALES...	08 de abril del año 2013	01 de julio del año 2013	Q182,300.00	0	Q182,300.00	100	100
7	122145	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CANTON DE LAS PUERAS ALDEA PIEDRA GRANDE, CANTON CHICHUPEL, MUNICIPIO DE SIBILIA, QUETZALTENANGO	07-2013	01 de abril del año 2013	Municipalidad de Sibilia	CONSTRUCCIONES DE BARRIOS, COMUNIDADES RURALES...	04 de abril del año 2013	01 de julio del año 2013	Q158,450.00	0	Q158,450.00	100	100
8	120288	CONSTRUCCION PUENTE VIAL EN LA COMUNIDAD DE CHICHUPEL, CANTON DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE SIBILIA, QUETZALTENANGO	10-2013	12 de noviembre del año 2012	Municipalidad de Sibilia	CONSTRUCCIONES DE BARRIOS, COMUNIDADES RURALES...	19 de noviembre del año 2012	12 de marzo del año 2013	Q2388,800.00	0	Q2388,800.00	100	100

*[Firma]*  
 Juan Antonio León Arreaga  
 Alcalde Municipal

*[Firma]*  
 Aracely Suredy Carrasco Barrios  
 Contralora Municipal de Planificación

*[Firma]*  
 Cecilia Adriana López Barrios Ochoa  
 Auditora Interna Municipal

*[Firma]*  
 Cecilia Adriana López Barrios Ochoa  
 Contralora Pública y Auditora

*[Firma]*  
 Director





# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

Departamento de Quetzaltenango  
República de Guatemala s.a

Municipalidad de Sibilia



MUNICIPALIDAD DE SIBILIA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO  
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CODIGO-SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ASESECIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	ASESECIÓN DEVENGADA EJERCICIOS 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
												VALOR	%
1	129423	Mejoramiento Escuela Privada Aldea Chucabal Sibilia Quetzaltenango	02-2013, fecha diez de enero del 2013 en su punto Séptimo	32-0101-0015	Fondos Municipales (Porcentaje Constitucional)	Cooperativa Agrícola Triqueños de Sibilia R. L.	18 de enero del año 2013	18 de febrero del año 2013	Q77,311.50	0	Q77,311.50	Q77,311.50	100
2	129424	Mejoramiento Instalaciones deportivas recreativas Estadio Municipal Chalchupé Sibilia Quetzaltenango I Fase.	02-2013, fecha 10 de enero del año 2013 en su punto Séptimo	32-0101-0015	Fondos Municipales (Porcentaje Constitucional)	Venta de materiales de construcción "El Fuchol" Barrio la Libertad Proprietarios Adm. El Estadio	18 de enero del año 2013	18 de febrero del año 2013	Q87,650.60	0	Q87,650.60	Q87,650.60	100
3	123157	Mejoramiento Escuela Primaria Caserio el Paraiso Sibilia Quetzaltenango II fase.	15-2013, fecha 21 de marzo del año 2013 en su punto Décimo Séptimo	22-0101-0001	Fondos Municipales (Porcentaje Constitucional)	Cooperativa Agrícola Triqueños de Sibilia R. L.	01 de abril del año 2013	26 de abril del año 2013	Q69,539.60	0	Q69,539.60	Q69,539.60	100
4		Construcción de muro de contención caserio Rechimache	51-2013, de fecha 14 de octubre de 2013, punto vigésimo octavo.	22-0101-0001	Fondos Municipales (Porcentaje Constitucional)	Cooperativa Agrícola Triqueños de Sibilia R. L.	15 de noviembre de 2013.	11 de diciembre de 2013.	Q89,840.00			Q89,840.00	100
5		Ampliación del edificio municipal Sibilia Quetzaltenango.	51-2013, de fecha 14 de octubre de 2013, punto vigésimo sexto.	22-0101-0001	Fondos Municipales (Porcentaje Constitucional)	DIPRECO	15 de noviembre de 2013.	12 de diciembre de 2013.	Q87,250.00			Q87,250.00	100

Sibilia Quetzaltenango, 16 de enero del año 2014

*[Signature]*  
Muller Díaz Jirón  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
SIBILIA

*[Signature]*  
Agency Suremy Cifuentes Barrios  
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN  
SIBILIA

*[Signature]*  
Juan Francisco de León Ortega  
ALCALDE MUNICIPAL  
SIBILIA

Lidia Adriana Jaseth Barrios Ochoa  
Auditora Interna Municipal  
Licda. Adriana Casserín Barrios Ochoa  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 3577

# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**Municipalidad de Sibilía**  
 Departamento de Quetzaltenango  
 República de Guatemala s.a

**Municipalidad de Sibilía**  
 MUNICIPALIDAD DE SIBILIA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO  
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No. CÓDIGO SUBPROYECTO	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CORTO CREDITO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA	VALOR	N.
1-12843-1-4	Mejoramiento Escuela Primaria Santa Cruz de Sibilía, Quetzaltenango	12-2013, fecha del acta de autorización de 18 de mayo de 2013	Fuente Municipal	Compañía Agrícola Viguera de Sibilía S.L.	18 de mayo de 2013	18 de mayo de 2013	Q 771,110.00	Q 771,110.00	Q 771,110.00	100
1-12843-1-5	Mejoramiento Infraestructura vial en zona rural de Sibilía, Quetzaltenango	12-2013, fecha del acta de autorización de 12 de mayo de 2013	Fuente Municipal	Mejora de empresas de Sibilía S.L.	12 de mayo de 2013	12 de mayo de 2013	Q 27,280.00	Q 27,280.00	Q 27,280.00	100
1-12843-1-6	Mejoramiento Escuela Primaria Santa Cruz de Sibilía, Quetzaltenango	12-2013, fecha del acta de autorización de 18 de mayo de 2013	Fuente Municipal	Compañía Agrícola Viguera de Sibilía S.L.	18 de mayo de 2013	18 de mayo de 2013	Q 28,410.00	Q 28,410.00	Q 28,410.00	100
1-12843-1-7	Mejoramiento Escuela Primaria Santa Cruz de Sibilía, Quetzaltenango	12-2013, fecha del acta de autorización de 18 de mayo de 2013	Fuente Municipal	Compañía Agrícola Viguera de Sibilía S.L.	18 de mayo de 2013	18 de mayo de 2013	Q 28,410.00	Q 28,410.00	Q 28,410.00	100
1-12843-1-8	Mejoramiento Escuela Primaria Santa Cruz de Sibilía, Quetzaltenango	12-2013, fecha del acta de autorización de 18 de mayo de 2013	Fuente Municipal	Compañía Agrícola Viguera de Sibilía S.L.	18 de mayo de 2013	18 de mayo de 2013	Q 28,410.00	Q 28,410.00	Q 28,410.00	100
1-12843-1-9	Mejoramiento Escuela Primaria Santa Cruz de Sibilía, Quetzaltenango	12-2013, fecha del acta de autorización de 18 de mayo de 2013	Fuente Municipal	Compañía Agrícola Viguera de Sibilía S.L.	18 de mayo de 2013	18 de mayo de 2013	Q 28,410.00	Q 28,410.00	Q 28,410.00	100
1-12843-1-10	Mejoramiento Escuela Primaria Santa Cruz de Sibilía, Quetzaltenango	12-2013, fecha del acta de autorización de 18 de mayo de 2013	Fuente Municipal	Compañía Agrícola Viguera de Sibilía S.L.	18 de mayo de 2013	18 de mayo de 2013	Q 28,410.00	Q 28,410.00	Q 28,410.00	100
1-12843-1-11	Mejoramiento Escuela Primaria Santa Cruz de Sibilía, Quetzaltenango	12-2013, fecha del acta de autorización de 18 de mayo de 2013	Fuente Municipal	Compañía Agrícola Viguera de Sibilía S.L.	18 de mayo de 2013	18 de mayo de 2013	Q 28,410.00	Q 28,410.00	Q 28,410.00	100
1-12843-1-12	Mejoramiento Escuela Primaria Santa Cruz de Sibilía, Quetzaltenango	12-2013, fecha del acta de autorización de 18 de mayo de 2013	Fuente Municipal	Compañía Agrícola Viguera de Sibilía S.L.	18 de mayo de 2013	18 de mayo de 2013	Q 28,410.00	Q 28,410.00	Q 28,410.00	100
1-12843-1-13	Mejoramiento Escuela Primaria Santa Cruz de Sibilía, Quetzaltenango	12-2013, fecha del acta de autorización de 18 de mayo de 2013	Fuente Municipal	Compañía Agrícola Viguera de Sibilía S.L.	18 de mayo de 2013	18 de mayo de 2013	Q 28,410.00	Q 28,410.00	Q 28,410.00	100
1-12843-1-14	Mejoramiento Escuela Primaria Santa Cruz de Sibilía, Quetzaltenango	12-2013, fecha del acta de autorización de 18 de mayo de 2013	Fuente Municipal	Compañía Agrícola Viguera de Sibilía S.L.	18 de mayo de 2013	18 de mayo de 2013	Q 28,410.00	Q 28,410.00	Q 28,410.00	100
1-12843-1-15	Mejoramiento Escuela Primaria Santa Cruz de Sibilía, Quetzaltenango	12-2013, fecha del acta de autorización de 18 de mayo de 2013	Fuente Municipal	Compañía Agrícola Viguera de Sibilía S.L.	18 de mayo de 2013	18 de mayo de 2013	Q 28,410.00	Q 28,410.00	Q 28,410.00	100
1-12843-1-16	Mejoramiento Escuela Primaria Santa Cruz de Sibilía, Quetzaltenango	12-2013, fecha del acta de autorización de 18 de mayo de 2013	Fuente Municipal	Compañía Agrícola Viguera de Sibilía S.L.	18 de mayo de 2013	18 de mayo de 2013	Q 28,410.00	Q 28,410.00	Q 28,410.00	100
1-12843-1-17	Mejoramiento Escuela Primaria Santa Cruz de Sibilía, Quetzaltenango	12-2013, fecha del acta de autorización de 18 de mayo de 2013	Fuente Municipal	Compañía Agrícola Viguera de Sibilía S.L.	18 de mayo de 2013	18 de mayo de 2013	Q 28,410.00	Q 28,410.00	Q 28,410.00	100
1-12843-1-18	Mejoramiento Escuela Primaria Santa Cruz de Sibilía, Quetzaltenango	12-2013, fecha del acta de autorización de 18 de mayo de 2013	Fuente Municipal	Compañía Agrícola Viguera de Sibilía S.L.	18 de mayo de 2013	18 de mayo de 2013	Q 28,410.00	Q 28,410.00	Q 28,410.00	100
1-12843-1-19	Mejoramiento Escuela Primaria Santa Cruz de Sibilía, Quetzaltenango	12-2013, fecha del acta de autorización de 18 de mayo de 2013	Fuente Municipal	Compañía Agrícola Viguera de Sibilía S.L.	18 de mayo de 2013	18 de mayo de 2013	Q 28,410.00	Q 28,410.00	Q 28,410.00	100
1-12843-1-20	Mejoramiento Escuela Primaria Santa Cruz de Sibilía, Quetzaltenango	12-2013, fecha del acta de autorización de 18 de mayo de 2013	Fuente Municipal	Compañía Agrícola Viguera de Sibilía S.L.	18 de mayo de 2013	18 de mayo de 2013	Q 28,410.00	Q 28,410.00	Q 28,410.00	100


  
 Contraloría General de Cuentas  
 Sistema de Auditoría Gubernamental (SAG)


  
 MUNICIPALIDAD DE SIBILIA  
 DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

Licda. Adriana Casseth Ramos Ochoa  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 3577



*Municipalidad de Sibilía*  
 Departamento de Quetzaltenango  
 República de Guatemala, s. a.

MUNICIPALIDAD DE SIBILIA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO  
 EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SIPS/SIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.		% DE AVANCE FISICO
											VALOR	%	
15	10810	Miagramiento Camino Rural Barrio la Libertad a Caserio los Venquez Sibilía Quetzaltenango	acta 12-2013 de fecha 07 de marzo del año 2013 en su punto Vigésimo segundo	Plan Ingreso: Solidaridad 19,000.00 Municipalidad: 25,100.10 y comunidad: 1,000.00	Comar Dignoberto Diaz Masangaj Construcciones Daz	20 de junio del año 2013	19 de septiembre de 2013.	Q468,128.10	0	Q468,323.04	Q468,323.04	62.9	100
16	10913	Miagramiento Camino Rural Caserio los Angeles a Añela la Unión Sibilía Quetzaltenango	acta 12-2013 de fecha 07 de marzo del año 2013 en su punto Vigésimo Primero	Plan Ingreso: Solidaridad 10,000.00 Municipalidad: 40,000.00 y comunidad: 42,400.00	SEMAR Pte Puc, Constructora DEPSA	24 de junio del año 2013	9 de octubre de 2013.	Q1,138,140.00	0.00	Q896,267.62	Q896,267.62	80.37	100
17	118154	Miagramiento Camino Rural Caserio los Venquez Barrio el Progreso Sibilía Quetzaltenango	acta 12-2013 de fecha 07 de marzo del año 2013 en su punto Vigésimo Cuarto	Plan Ingreso: Solidaridad 200,000.00 Municipalidad: 199,802.51 y comunidad: 15,000.00	Adm. Mesei Ochoa López, Constructora Imbangua	18 de julio del año 2013	30 de septiembre de 2013.	Q44,802.51	0	Q333,327.51	Q333,327.51	80.36	100
18	118149	Miagramiento Camino Rural Caserio Vista Hermosa Sibilía Quetzaltenango	acta numero 12-2013 de fecha 07 de marzo del año 2013 en su punto Vigésimo Tercero	Plan Ingreso: Solidaridad: 480,974.00 Municipalidad: 191,778.00 y comunidad: 3,000.00	Mrs. Alejandra Marin Vargas, Constructora Colmar	16 de julio del año 2013	4 de diciembre de 2013.	Q675,750.00	0	Q318,794.72	Q318,794.72	47.17	100
19	109002	Miagramiento calle Barrio la Libertad Sector el Misar Cerro Sibilía Quetzaltenango	acta numero 12-2013 de fecha 07 de marzo del año 2013 en su punto Vigésimo Tercero	Plan Ingreso: Solidaridad: 700,000.00 Municipalidad: 1,000.00 y comunidad: 3,000.00	Chi Angelique Lopez Pineda, Constructora Eudoo	18 de julio del año 2013	7 de octubre de 2013.	Q1,006,679.84	0	Q870,006.65	Q870,006.65	86.42	100
20	114118	Construcción Infraestructura, Traspaso de Derechos Sibilía Area Norte Sibilía Quetzaltenango.	acta 26-2013 de fecha 30 de mayo del año 2013 en su punto décimo noveno	Plan Ingreso: COODE 4,000,000.00 MUNI 444,700.24 COM/INDAD 1,000.00	Oscar David Remon Batan, Constructora Ramon	15de Agosto del año 2013	en ejecución	Q4,448,700.24	0	Q2,444,460.24	Q2,444,460.24	54.96	75
21	116489	Subsidio (Dotación) de estufas mejoradas para darltras comunidades del municipio de sibilía quetzaltenango.	acta 25-2013 de fecha 29 de mayo del año 2013 en su punto décimo noveno	COODE: 408,474.58	Cesar Roberto Davila Cordova	25 de septiembre de 2013.	22 de noviembre de 2013.	Q408,474.58	0	Q408,474.58	Q408,474.58	100	100

*Sibilía Quetzaltenango 16 de enero de 2014.*

Wulker José Iván Ochoa  
 Director FIM

Juan Francisco de León Arreaga  
 Alcalde Municipal

Arteney Shirley Cifuentes Barrios  
 Directora Municipal de Planificación

Lidia Adriana Usseth Barrios-Ordoz  
 Auditora Interna Municipal

Lidia Adriana Usseth Barrios Ochoa  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 3577

